



DECRETO ALCALDICIO N° 002023
LITUECHE, 31 DIC 2023.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El memorándum N° 36 de fecha 07 de marzo de 2025 de la Srta. Administradora Municipal que solicita la contratación de servicios de esterilización. Traslado, captura de gatos ferales sector Posta Rural Pulín Viejo.
- Que, los gatos ferales son animales que no están socializados con las personas, viven en colonias, son depredadores, pueden ser portadores de enfermedades que afectan a la salud pública y a la vida silvestre, no pueden vivir encerrados.
- Que, el Municipio no dispone en el Centro Veterinario del servicio de esterilización, ni la implementación para efectuar la captura de dichos animales.
- La cotización del proveedor Lizzie Constanza Rojas Hansen, [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- La necesidad urgente de poder disponer en el menor tiempo posible del servicio Veterinario, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo, según el Art. 74, letra b) del Decreto N° 661 del 03-06-2023 "la urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible y cuya falta de ejecución generara perjuicios en las personas..."
- El Decreto Alcaldicio N° 583 de fecha 12 de marzo de 2025 que aprueba la modalidad de trato directo para la contratación del servicio.
- La orden de compra N° 1743-201-TD25, emitida al proveedor Lizzie Constanza Tojas Hansen.
- Que, mediante correo electrónico de fecha 19-11-2025 (que se adjunta) el proveedor informa que cometió un error al emitir la cotización por el servicio prestado, por ende, la orden de compra tenía el siguiente detalle: Valor neto \$ 600.000.-; IVA \$ 119.700.-; Total \$ 749.700.- En mismo correo electrónico solicita regularizar la situación y considerar el impuesto del 14.5% del neto, por tanto, la orden de compra se debe corregir.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04 de diciembre de 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** proceso de contratación de servicios de esterilización, traslado y captura de gatos ferales sector Posta Rural Pulín Viejo, en el segundo punto de lo decretado de la siguiente manera: "GIRESE Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Lizzie Constanza Rojas Hansen, [REDACTED] por el valor de \$ 736.842.- (setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos) con impuesto incluido".
- 2.- **CANCELESE** orden de compra N° 1743-201-TD25, emitida al proveedor Lizzie Constanza Rojas Hansen.
- 3.- **GIRESE** nueva Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Lizzie Constanza Rojas Hansen, [REDACTED] por el valor de \$ 736.842.- (setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos) con impuesto incluido".



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)

RPV/RVS/PVV/ACR/yov

Distribución:

Archivo Administración y Finanzas
Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE